Contrato 05/2024
Azeta SA.

abc •tv •fm98.5 •am730

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 435.152.

A: Honorable Camara de Diputados.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID: 435.152, para el suministro de Periodicos, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 1.590.800, un millón, quinientos noventa mil, ochocientos y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 12 del mes de marzo de 2026.

Nombres: **César Eduardo Coll Rodríguez** **Olga Yakusik Slobodiuk**

En calidad de **Director Titular** **Apoderada**

Firmas:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de EDITORIAL AZETA S.A.

EDITORIAL AZETA S.A.

Firmas Autorizadas